

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES***Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por la presente le pongo en su conocimiento que el Sr. alcalde, mediante Decreto de Alcaldía N° 1.737/2009 de fecha 27 de agosto de 2009, ha dictado el acuerdo del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

## HE RESUELTO

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 12 de julio de 2009 y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
Baronina, Anna	27-9-1982		X 06666336 Q
Cerna Villacorta, Nancy Liliana	14-3-1983		X 04906276 P
Esguerra Bonilla, Javier	18-12-1973		
Ferreira Sobrinho, Hubirajana	28-8-1976	CP743694	
Goncalves Dos Santos, Sonia María	20-8-1960	CT830085	
Montenegro González, Magaly Janneth	28-3-1984	1370425	
Pereira Gomes, José Leonidas	12-3-1961	CV530078	
Ricetto Blanco, Diego Ismael	13-1-1985	47319509	
Rojas Dorado, Juan Carlos	6-8-1966		X 08096582 F
Rosa Da Silva, Rute Antonia	13-6-1974	CV145617	
Salles Pereira, Laura	14-9-1931	CV329381	
Seixo Cuelho, Cándida Denise	1-5-1981	CT218885	

## RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2009.-La secretaria accidental, M<sup>a</sup> Isabel Jiménez Suárez.

09/13261

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado en calle Parque Científico y Tecnológico.*

«Soningeo, S.L.», solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de aire acondicionado con 26,633 kW. de potencia, a instalar en las oficinas y laboratorios, sito en la calle Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, Manzana 7, Parcela 20.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 20 de agosto de 2009.-El concejal delegado (ilegible).

09/13671

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Notificación de apertura de período de reclamaciones en relación con solicitud de licencia de apertura de Clínica Veterinaria en la calle General Castañeda, 10 bajo de esta ciudad, expediente número: 000034/2008-ACTIV\_MOL.*

Intentada la práctica de notificación por el notificador de este Ayuntamiento a don José Manuel de la Vega Valle con fechas 20 de agosto de 2009 a las 11:10 h. (primer intento de notificación), 24 de agosto de 2009 a las 12:47 h. (segundo intento de notificación) y el 26 de agosto de 2009 a las 10:00 h. (tercer intento de notificación), y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del